

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Salamanca		Facultad de Derecho (SALAMANCA)	37007924
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas por la Universidad de Salamanca			
RAMA DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Sociales y Jurídicas			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
María Luisa Martín Calvo		Coordinadora de Ordenación de Titulaciones	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		08100486R	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Ángel Domínguez Pérez		Vicerrector de Docencia	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		11935932J	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Fernando Rodríguez López		Director del Máster. Profesor Titular de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		07856548R	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Patio de escuelas, 1 2ª planta		37071	Salamanca
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vic.docencia@usal.es		Salamanca	620755118
			FAX
			923294716

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Salamanca, AM 3 de abril de 2012
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas por la Universidad de Salamanca	No		Ver anexos. Apartado 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Economía	Derecho	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL)				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad de Salamanca				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
014		Universidad de Salamanca		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
0	48	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad de Salamanca

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
37007924	Facultad de Derecho (SALAMANCA)

1.3.2. Facultad de Derecho (SALAMANCA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Si	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN		SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40		40	
TIEMPO COMPLETO			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	30.0	72.0	72.0
TIEMPO PARCIAL			
		ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	18.0	42.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA			
http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/proceindice.html			
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE			
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA	
Si	No	No	
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS	
No	No	No	
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS	
No	No	No	
ITALIANO	OTRAS		
No	No		

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver anexos, apartado 2.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración
CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España
CE7 - Familiarizarse con las técnicas aplicadas más apropiadas para la investigación sobre evaluación y proyección de efectos de las políticas públicas

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
Ver anexos. Apartado 3.
4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN
Acceso El acceso de alumnos al máster requerirá, según lo dispuesto en el art. 16 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior

perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior podrán acceder sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de Salamanca que aquéllos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado.

Admisión

Los alumnos que deseen cursar el Máster deberán remitir en el plazo que se señale al efecto, al menos:

- ¿ Solicitud dirigida al Director del Máster, en la que figuren todos los datos personales y académicos del alumno aspirante.
- ¿ Curriculum vitae completo (titulación universitaria y otros estudios realizados; experiencia profesional; vinculación académica con una Universidad; publicaciones; ponencias o conferencias; participación en cursos, congresos o seminarios), en el que se haga especial incidencia en los méritos relacionados con el objeto material del Máster.
- ¿ Certificación oficial del expediente académico (materias cursadas, créditos u horas de las mismas y calificaciones obtenidas).
- ¿ De forma voluntaria, una carta personal de motivación, en la que el alumno que desea cursar el Máster podrá exponer las razones que le llevan a elegir dicho programa, la forma en la que espera que el seguimiento del programa puede mejorar su formación e influir en su carrera académica o profesional y la suficiencia de los estudios previamente realizados como base para la realización del Máster.
- ¿ De forma voluntaria, cartas (o mensajes de correo electrónico) de presentación o aval suscritas por profesionales de reconocida competencia, las cuales será remitidas directamente por éstos al Director del Máster.
- ¿ Cualquier otra documentación adicional que el aspirante estime conveniente para que pueda valorarse adecuadamente su solicitud de admisión, así como la documentación complementaria que pueda serle requerida.

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Académica del Máster de forma integral en una escala de 0 a 10 puntos, teniendo en cuenta principalmente la titulación de grado o licenciatura obtenida previamente (hasta 2 puntos, valorando de forma especialmente positiva las solicitudes de titulados en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Administración y Economía, siempre que, para el caso de los tres primeros, hayan cursado asignaturas de Economía en sus programas formativos), la calificación media del expediente académico (hasta 2 puntos), la experiencia investigadora y profesional en análisis, implementación o evaluación de políticas públicas (hasta 2 puntos), la madurez y consistencia de la carta de motivación (hasta 2 puntos) y la relevancia de las cartas de presentación y del resto de documentación presentada como mérito (hasta 2 puntos).

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

A nivel institucional, la Universidad de Salamanca cuenta principalmente con los siguientes servicios de apoyo y orientación a todos los estudiantes:

El Servicio de Orientación Universitaria (SOU) (<http://sou.usal.es/>) ofrece una atención individualizada de carácter psicopedagógico, facilita la conexión con el mercado laboral, asesora en cuestiones de normativas, becas y ayudas, etc.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) (<http://www.usal.es/sas>) ofrece apoyo y asesoramiento a estudiantes, PAS y PDI en diferentes ámbitos: apoyo social, extranjeros, discapacidad, voluntariado, mayores, salud mental, sexualidad, lenguaje, adicciones y conducta alimentaria.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) a través de su Unidad de Atención a Universitarios con Discapacidad (<http://www.usal.es/webusal/node/3515>), ofrece una cartera de servicios dirigida a toda la Comunidad Universitaria, al objeto de garantizar un apoyo, asesoramiento y atención profesionalizada para dar respuesta a las necesidades que presentan en la vida académica los estudiantes con algún tipo de discapacidad. Para ello, identifica las necesidades concretas que estos estudiantes pueden tener en las situaciones cotidianas académicas (de itinerario y acceso al aula, la docencia, incluyendo prácticas

y tutorías, y las pruebas de evaluación) y para cada una de estas situaciones propone recomendaciones para ayudar a los profesores en su relación docente con sus estudiantes. Además, elabora la carta de adaptaciones curriculares individualizadas del estudiante, en los casos en los que procede.

Adicionalmente, a los nuevos estudiantes se les facilita el contacto de al menos dos alumnos de cursos pasados, típicamente en período de realización de sus tesis doctorales, con los que pueden consultar de forma directa para cuestiones de todo tipo. Los estudiantes cuentan también con el acceso directo a la dirección del máster para cualquier asunto en el que lo requieran.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Adjuntar Título Propio

Ver anexos. Apartado 4.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Sistema de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la USAL

La normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la USAL, aprobada en Consejo de Gobierno el 27/1/2011, puede consultarse en la web *ad hoc* de normativa de la USAL para estudiantes (<http://www.usal.es/webusal/node/16838>), concretamente en el fichero http://campus.usal.es/~gesacad/coordination/Normas_Reconocimiento_y_Transferencia_creditos_acuerdo_27_01_2011.pdf). A continuación se expone una selección de los artículos de dicha normativa más directamente relacionados con las enseñanzas de máster universitario. No obstante, en la exposición se respetan todos los epígrafes de la normativa, indicando “No procede” en aquellos artículos que afectan exclusivamente a las enseñanzas de grado.

Preámbulo

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (BOE 30/10/2007), modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio (BOE 3/7/2010), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica en su artículo 6 que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

La Universidad de Salamanca, para dar cumplimiento al mencionado precepto, aprobó en el Consejo de Gobierno del 4 de mayo de 2009 un primer reglamento al respecto de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado, Máster Universitario y Doctorado. Ante la exigencia de adaptar dicho reglamento al cumplimiento de las modificaciones que en materia de reconocimiento y transferencia de créditos recoge el RD 861/2010, así como la necesidad de recoger las sugerencias de mejora recibidas de

la experiencia de su aplicación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca ha aprobado la presente normativa actualizada.

Capítulo I. Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición del reconocimiento de créditos.

1.1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Salamanca de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, o cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 21/12/2001), son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universidad de Salamanca a efectos de la obtención de un título oficial. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

1.2. También se podrá reconocer en forma de créditos, que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, la experiencia laboral y profesional acreditada, siempre que ésta esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado o de fin de máster.

Artículo 2. Referencia al reconocimiento en los planes de estudio y limitaciones.

2.1. Las memorias verificadas de los planes de estudio, o sus correspondientes modificaciones, incluirán en su epígrafe dedicado al Reconocimiento y Transferencia de créditos, la referencia a la presente normativa.

2.2. Así mismo, se podrán incluir en el citado epígrafe otras normas complementarias en relación con el reconocimiento de créditos en el título en cuestión, incluyendo en su caso limitaciones adicionales, siempre que se ajusten a la legislación vigente y a la normativa al respecto de la Universidad de Salamanca.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 4. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas universitarias oficiales de ciclo de Máster.

4.1. Se podrán reconocer créditos entre planes de estudio de nivel de máster universitario, incluyendo los superados en segundos ciclos de Licenciaturas, Ingenierías y Arquitecturas que hayan derivado en másteres universitarios, así como los obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas por normativas anteriores al Real Decreto 1393/2007. Este reconocimiento tendrá en cuenta la adecuación

entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que se quiera cursar.

4.2. En el caso de títulos oficiales de Máster Universitario que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

5.1. Los estudiantes de la Universidad de Salamanca que participen en programas movilidad nacional o internacional, regulados por las normativas al respecto de la Universidad de Salamanca, deberán conocer con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, mediante el correspondiente contrato de estudios, las asignaturas que van a ser reconocidas académicamente en el plan de estudios de la titulación que cursa en la Universidad de Salamanca.

5.2. Los estudiantes tendrán asignado un tutor docente, con el que habrán de elaborar el contrato de estudios que corresponda al programa de movilidad, nacional o internacional. En dicho contrato de estudios quedarán reflejadas las actividades académicas que se desarrollarán en la universidad de destino y su correspondencia con las de la Universidad de Salamanca, así como la valoración, en su caso, en créditos europeos.

5.3. Para el reconocimiento de competencias y de conocimientos se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no se atenderá a la identidad entre asignaturas y programas.

5.4. Las actividades académicas realizadas en la universidad de destino serán reconocidas e incorporadas al expediente del estudiante en la Universidad de Salamanca una vez terminada su estancia o, en todo caso, al final del curso académico correspondiente, con las calificaciones obtenidas en cada caso. A tal efecto, la Universidad de Salamanca establecerá tablas de correspondencia de las calificaciones académicas en cada convenio bilateral de movilidad.

5.5. Los programas de movilidad en que haya participado un estudiante y sus resultados académicos, así como las actividades que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditadas por la universidad de destino, serán transferidos al Suplemento Europeo al Título.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

6.1. Se podrán reconocer créditos en las titulaciones oficiales a partir de la experiencia profesional y laboral adquirida por el estudiante con carácter previo a los estudios universitarios oficiales correspondientes. Para ello será necesario acreditar debidamente que dicha experiencia está relacionada

con las competencias inherentes al título oficial en cuestión, y se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad laboral y profesional realizada a la capacitación profesional del título. Además podrá valorar el carácter público o privado de la actividad desarrollada, el procedimiento de acceso al puesto desempeñado, la duración de la actividad y la dedicación a la misma en horas/semana. Como norma general, se podrá reconocer 1 ECTS por cada 40 horas de trabajo realizado, lo que equivale a una semana de jornada completa.

6.2. Se podrán reconocer créditos por actividades de formación permanente realizadas por titulados y profesionales, vinculadas al puesto de trabajo o facilitadoras del reciclaje profesional, realizadas en cursos de formación continua, en títulos propios de universidades españolas o en títulos no oficiales de universidades extranjeras. Estos créditos se reconocerán teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias obtenidas por el estudiante en dichas actividades de formación y las competencias previstas en el título oficial en el que se quieran reconocer.

6.3. El número total de créditos reconocidos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos del plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos se efectuará en materias que el estudiante no debe cursar y no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente académico.

6.4. No obstante lo anterior, se podrán reconocer excepcionalmente créditos en un título oficial en un porcentaje mayor si éstos son procedentes de un título propio de la Universidad de Salamanca que se haya extinguido o sustituido por el título oficial en cuestión, y siempre que este reconocimiento conste en la memoria del plan de estudios del título oficial que haya sido verificada y autorizada su implantación. La asignación de estos créditos tendrá en cuenta los criterios descritos en la memoria del título oficial aprobado.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en enseñanzas universitarias de grado a partir de enseñanzas superiores no universitarias.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Artículo 9. Efectos del reconocimiento de créditos.

9.1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS (de formación básica, obligatorios, optativos, prácticas externas) que se le reconocen al estudiante, así como las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia de ese

reconocimiento. Se entenderá en este caso que las competencias de esas asignaturas ya han sido adquiridas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

9.2. En el expediente del estudiante figurará la descripción de las actividades que han sido objeto de reconocimiento, y en el caso de tratarse de asignaturas superadas en otros planes de estudio, se reflejarán con su descripción y calificación correspondiente en origen.

9.3. Para el posterior cómputo de la media y ponderación del expediente, la Universidad de Salamanca se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18/9/2003), en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título (BOE 11/9/2003), y en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales, o en las normas que los sustituyan.

Capítulo II. Transferencia de créditos

Artículo 10. Definición y efectos de la transferencia de créditos.

10.1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

10.2. Los créditos de asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la descripción y calificación de origen, reflejándose en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

Capítulo III. Procedimiento para el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 11. Órganos competentes para el reconocimiento y la transferencia de créditos.

Los órganos competentes en la Universidad de Salamanca para actuar en el ámbito de del reconocimiento y la transferencia de créditos son:

- ¿ La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad.
- ¿ Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de cada uno de los títulos oficiales de la Universidad de Salamanca, en adelante COTRARET, que se constituirá a tal efecto.

Artículo 12. Funciones de la Comisión de Docencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos.

12.1 Son funciones de la Comisión de Docencia, en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, las siguientes:

- ¿ a) Coordinar los criterios de actuación de las COTRARET con el fin de que se garantice la aplicación de criterios uniformes.
- ¿ b) Resolver los recursos planteados ante las COTRARET.
- ¿ c) Pronunciarse sobre aquellas situaciones para las que sea particularmente consultada por las COTRARET.
- ¿ d) Resolver las propuestas de reconocimiento informadas por las COTRARET.

12.2. Desde la Comisión de Docencia se actuará para que los procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos sean conocidos por todos los estudiantes desde el mismo momento en el que inician sus estudios universitarios.

12.3. En coordinación con la Unidad de Evaluación de la Calidad y con los Servicios de Gestión Académica y de Doctorado, Posgrado y Formación Continua, la Comisión de Docencia realizará un informe anual sobre el funcionamiento de las COTRARET y sobre sus posibles mejoras.

Artículo 13. Composición y funciones de las COTRARET.

13.1. El órgano académico responsable de un título oficial (Facultad, Escuela, Departamento o Instituto) se constituirá una COTRARET por cada título en cuestión, compuesta por, al menos, cuatro miembros. En el caso de los grados, los integrantes de la COTRARET serán el coordinador/a del (los) Programa(s) de Movilidad (Erasmus o SICUE); los otros tres miembros serán elegidos por la Junta de Facultad/ Escuela, siendo uno miembro del profesorado de la titulación adscrito a la Escuela/Facultad, otro un representante de los estudiantes de la titulación, y otro un miembro del PAS. En el caso de los títulos oficiales de Máster Universitario o Doctorado, la elección de los integrantes de la COTRARET la realizará la Comisión Académica, siendo tres profesores del título, uno de los cuales deberá ser el encargado de la gestión de la movilidad de los estudiantes, y el otro un estudiante.

13.2. Los órganos académicos responsables de los títulos oficiales podrán ampliar el número de miembros de estas Comisiones, así como hacer coincidir la composición de varias COTRARET dependientes del mismo órgano.

13.3. Los miembros de las COTRARET se renovarán cada dos años, menos el representante de los estudiantes que lo hará anualmente. En caso de no haber candidato de los estudiantes en el órgano académico responsable de la titulación, éste será propuesto de entre los miembros de la Delegación de Estudiantes del centro o de tercer ciclo.

13.4. Las COTRARET deberán reunirse al menos una vez cada curso académico, celebrando cuantas reuniones adicionales se consideren necesarias. De todas las reuniones se levantará el acta correspondiente.

13.5. Son funciones de cada COTRARET

- ¿ a) Realizar propuestas de reconocimiento y transferencia de créditos a partir de las solicitudes al respecto presentadas por los estudiantes de la titulación.
- ¿ b) Elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad, las propuestas de reconocimiento.
- ¿ c) Resolver las propuestas de transferencia.

13.6. Cuando una COTRARET lo estime conveniente, por la especial complejidad del reconocimiento de créditos, podrá solicitar el asesoramiento de especialistas en la materia, sin que en ningún caso su parecer sea vinculante.

13.7. En el ejercicio de sus funciones las COTRARET emplearán criterios basados en el análisis de los resultados del aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes, aplicando el concepto de European Credit Transfere System (ECTS) como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o de la misma Universidad de Salamanca.

Artículo 14. Solicitudes y actuaciones para el reconocimiento y transferencia de créditos.

14.1. Los expedientes de reconocimiento y transferencia de créditos se tramitarán a solicitud del estudiante interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando la/s asignatura/s de la titulación de destino que considera no deben cursar en consecuencia del reconocimiento.

14.2. Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos tendrán su origen en actividades realizadas o asignaturas realmente cursadas y superadas; en el caso de asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas, se hará el reconocimiento sobre la asignatura de origen.

14.3. El Servicio de Gestión Académica y el Servicio de Doctorado, Posgrado y Formación Continua de la Universidad fijarán el modelo de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.

14.4. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, en los plazos que se establezcan al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula.

14.5. Corresponderá a la COTRARET del título en cuestión elevar a la Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno de la Universidad la propuesta de reconocimiento y transferencia, en la que relacionará, según el modelo del Anexo a esta normativa, los créditos reconocidos y las asignaturas que el estudiante no deberá cursar en consecuencia del reconocimiento, así como los créditos transferidos que serán aquellos que hayan sido obtenidos con anterioridad en enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, y no hayan sido objeto de reconocimiento.

14.6. Cualquier denegación de solicitud de reconocimiento de créditos deberá ser debidamente motivada.

14.7. La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, resolverá las propuestas de reconocimiento y transferencia informadas por las COTRARET, y dará traslado de su resolución a la secretaría del centro en que haya realizado su matrícula el estudiante, para que se proceda a realizar la correspondiente anotación en su expediente.

Artículo 15. Anotación en el expediente académico.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, conllevarán el previo abono de los precios públicos que en cada caso establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en su Suplemento Europeo al Título.

Capítulo IV. Disposiciones finales, transitorias y derogatorias

Disposición transitoria única. Reconocimiento de créditos de una titulación regulada según normativas anteriores al R.D. 1393/2007 por adaptación a un título de Grado.

[Nota: No procede. Ver texto completo de la normativa]

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Con la entrada en vigor de esta normativa se deroga el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad en su sesión de 4 de mayo de 2009.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca y serán de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007, modificado por el R.D. 861/2010.

Anexo

CATALOGO DE ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS CULTURALES, DEPORTIVAS, DE REPRESENTACION ESTUDIANTIL, SOLIDARIAS Y DE COOPERACION POR LAS QUE SE RECONOCEN CRÉDITOS ECTS EN TITULACIONES DE GRADO

(Actualizado cada curso académico. Para 2011-2012, ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno del 20/7/2011 (http://campus.usal.es/~gesacad/coordinacion/Catalogo_Actividades_Universitarias_curso_2011-12.pdf)

[Nota: No procede]

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No están previstos complementos formativos de carácter general para el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, ya que se considera que los estudiantes seleccionados y admitidos en este Título han alcanzado previamente las competencias y los requisitos formativos básicos exigidos en las titulaciones de donde proceden.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Ver anexos. Apartado 5.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases y seminarios

Trabajos individuales o en grupo

Prácticas

Tutorías personalizadas

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Examen		
Asistencia y participación en clase		
Trabajos individuales o en grupo		
Fichas semi-estructuradas para el seguimiento de seminarios		
Exposiciones		
Defensa de trabajos ante tribunal		
5.5 SIN NIVEL 1		
NIVEL 2: Ciencia política y gobernabilidad		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Adquisición de las herramientas y conocimientos para el análisis crítico de los fenómenos políticos contemporáneos; capacidad para integrar las aproximaciones teóricas con los estudios de casos derivados de la actualidad política		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Componentes fundamentales del sistema político. Funcionamiento interactivo de los componentes e instituciones del sistema político. Fenómenos políticos contemporáneos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

Seleccione un valor

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos

CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Seleccione un valor

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0

NIVEL 2: El Constitucionalismo en el nuevo Estado de Derecho

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No

FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad de análisis y visión crítica del Estado de Derecho y de los sistemas de protección de la supremacía de la Constitución		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Naturaleza y génesis del Estado Constitucional. Evolución histórica del modelo de Estado constitucional. Problemas actuales del Constitucionalismo en el marco de las nuevas doctrinas del Estado de Derecho		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Economía, política económica y bienestar		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Asimilación de conceptos y herramientas de naturaleza económica que permitan un análisis riguroso del contexto social, político y económico, así como entender y valorar instituciones jurídicas y políticas.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Identificación de problemas y objetivos económicos. Estudio del mercado y valoración de sus resultados. Políticas económicas. Análisis económico y legislación		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	90.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	30.0
NIVEL 2: Regulación de la competencia y de la propiedad intelectual		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Aspectos fundamentales y cuestiones de futura regulación de la normativa sobre libre competencia, competencia desleal y derechos de propiedad industrial e intelectual		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Constitución económica, libre competencia y propiedad intelectual. Derecho de la libre competencia. Derecho de competencia desleal. Teoría general de bienes inmateriales. Derechos de propiedad industrial (patentes, variedades vegetales, diseños, signos distintivos). Derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos conexos).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Se potenciará el estudio de las cuestiones de actualidad mediante análisis normativo y jurisprudencial.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		

Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Métodos analíticos para la gestión de políticas públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Familiarizarse con los métodos y técnicas empleados en los procesos de diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y ser capaz de comprender, valorar y aplicar dichos métodos a la gestión de políticas generales y particulares		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Herramientas y técnicas cuantitativas auxiliares en la gestión de las políticas públicas. Métodos analíticos no cuantitativos. Métodos analíticos y fases del procedimiento de gestión de políticas públicas: diseño, aplicación y evaluación		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados

CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración

CE7 - Familiarizarse con las técnicas aplicadas más apropiadas para la investigación sobre evaluación y proyección de efectos de las políticas públicas

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0

NIVEL 2: Análisis económico del derecho

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	

DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral

ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender los fundamentos económicos de la legislación. Interpretar las normas jurídicas de forma multidisciplinar incorporando el análisis económico. Mejorar en la previsión de los efectos de la legislación		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tipología de las normas jurídicas desde el punto de vista económico. Normas jurídicas como incentivos. Análisis económico de los contratos, de la propiedad y de la responsabilidad. Análisis económico del derecho penal y procesal		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
Seleccione un valor		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Gestión pública		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer e identificar los objetivos, restricciones y resultados que plantean las formas actuales de gestión pública. Reconocer la necesidad de utilizar enfoques y herramientas de naturaleza. Diferenciar el dominio de la gestión pública del diseño de política pública		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Gestión pública y nueva gestión pública: evolución histórica. Gestión pública y problema de agencia. Enfoques y mecanismos alternativos en el ámbito de la gestión pública. Gestión pública y orientación al mercado. Reformas recientes		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Economía de la Unión Europea		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocimiento de la estructura institucional y de las principales políticas de la Unión Europea. Capacidad para interpretar y seguir la evolución de la crisis económica desde en el ámbito de la Unión Europea		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El proceso de integración europea: teoría y práctica. La unión monetaria. El mercado único y la armonización de políticas. El presupuesto y las políticas estructurales. El futuro de la Unión Europea		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0

Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Derecho administrativo y regulación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender el concepto y significado de la regulación económica. Evaluar distintas estrategias regulatorias desde el punto de vista jurídico. Ofrecer alternativas jurídicas a regulaciones inadecuadas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El marco constitucional de la regulación económica. Servicios públicos y servicios de interés general. Regulación de sectores estratégicos: energía, telecomunicaciones. Regulación del sector financiero. Regulación sectorial: sanidad, transporte, comercio		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Seleccione un valor		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Mercados no competitivos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Comprender la naturaleza de los mercados no competitivos y las consecuencias previstas de su funcionamiento.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Tipología de los mercados no competitivos. Concentración de mercados. Monopolio y su regulación. Competencia monopolística. Oligopolio y teoría de los juegos. El papel de las agencias reguladoras		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE7 - Familiarizarse con las técnicas aplicadas más apropiadas para la investigación sobre evaluación y proyección de efectos de las políticas públicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Examen	50.0	90.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	0.0	30.0
NIVEL 2: Diseño y evaluación de las políticas públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer los principales argumentos económicos en el diseño y las técnicas y procedimientos de evaluación de las políticas públicas. Integrar los resultados de la evaluación en el planteamiento y ejecución de las políticas públicas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Objetivos e instrumentos de las políticas públicas. Tipología. Proceso de elaboración. Agentes implicados. Aspectos procedimentales. Evaluación ex ante. Evaluación ex post de la calidad del servicio y del grado de consecución de objetivos. Diseño, gestión y evaluación y gobernabilidad.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		

CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	108	33
Prácticas	42	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Economía constitucional y políticas públicas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	4	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	4	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer el fundamento económico de la decisión de constitucionalizar de determinadas normas. Aplicar un enfoque multidisciplinar al análisis constitucional. Conocer los límites e interpretar los argumentos constitucionales relacionados con el ejercicio de las políticas macroeconómicas		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Constitución económica. Sistema económico. Condicionantes constitucionales de la política fiscal. Condicionantes constitucionales de la política monetaria. Análisis económico del sistema electoral		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	72	33
Prácticas	28	29

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0
NIVEL 2: Economía de la regulación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	3	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	3	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer los fundamentos, técnicas, límites y efectos de la intervención pública en la economía a través de la regulación jurídica y ser capaces de analizar de manera rigurosa los factores económicos e institucionales que justifican y conforman una determinada opción regulatoria en un ámbito espacial y temporal concreto		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Regulación como forma de intervención pública. Teoría económica de la regulación. Tarifas óptimas. Mecanismos de regulación de precios. Regulación no de precios y problemas de ambientales, informativos o de seguridad de la producción y el consumo		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno

CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados

CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas

CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración

CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Prácticas	21	29

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen	50.0	80.0
Asistencia y participación en clase	10.0	20.0
Trabajos individuales o en grupo	10.0	30.0

NIVEL 2: Seminario de investigación en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	OBLIGATORIA	
ECTS MATERIA	5	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	2	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9

ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Conocer la metodología básica de investigación en Economía, aplicar la metodología básica de la Economía al Análisis Económico del Derecho y al Análisis Económico de las Políticas Públicas, ser capaz de inferir conclusiones científicamente válidas del análisis		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción al método científico. Naturaleza, técnicas y límites de la contrastación en Economía. Análisis de casos. Análisis de proyectos de investigación. Bibliografía y citas		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE1 - Desarrollar un análisis multidisciplinar de las instituciones y los actores del Estado de Derecho en los actuales escenarios de gobierno en varios niveles con condicionantes complejos, tanto externos como internos		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE3 - Conocer, analizar y valorar críticamente los objetivos, instrumentos y efectos de la actividad legislativa del Estado orientada a la actividad económica de los mercados		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		

CE6 - Conocer y valorar de forma integral los instrumentos de actuación de las principales políticas públicas sectoriales (energía, educación, sanidad, telecomunicaciones y transporte) y transversales (medio ambiente, igualdad, competencia y consumo) en la Unión Europea y en España		
CE7 - Familiarizarse con las técnicas aplicadas más apropiadas para la investigación sobre evaluación y proyección de efectos de las políticas públicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases y seminarios	54	33
Trabajos individuales o en grupo	50	0
Prácticas	21	29
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo	20.0	50.0
Fichas semi-estructuradas para el seguimiento de seminarios	40.0	80.0
Exposiciones	20.0	50.0
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	TRABAJO FIN DE MÁSTER	
ECTS MATERIA	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
3	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Escribir con claridad, estructurando los argumentos adecuadamente desde el punto de vista metodológico, conocer métodos de investigación, aplicar técnicas cuantitativas y cualitativas de análisis, inferir conclusiones justificadas en el análisis.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Metodología de investigación, identificación y delimitación de objetivos de la investigación, elaboración y defensa de un trabajo de investigación		

5.5.1.4 OBSERVACIONES		
El Trabajo de Fin de Máster debe defenderse ante un Tribunal formado por profesores del programa formativo. Para proceder a esta defensa es necesario haber superado previamente el resto de las asignaturas del Máster		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
CG1 - Los estudiantes comprenderán los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprenderán a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE2 - Analizar cuestiones relacionadas con la configuración, mejora, seguimiento y evaluación de la actuación de los poderes públicos y el diseño y aplicación de las políticas públicas desde los parámetros del Buen Gobierno		
CE4 - Conocer e interpretar de forma integral los fundamentos económicos que inspiran la elaboración de las normas jurídicas y el diseño de las políticas públicas		
CE5 - Conocer y aplicar los argumentos económicos más relevantes para el análisis prospectivo y la evaluación de los efectos del ordenamiento jurídico y las políticas públicas, con el fin de plantear de forma más adecuada su configuración		
CE7 - Familiarizarse con las técnicas aplicadas más apropiadas para la investigación sobre evaluación y proyección de efectos de las políticas públicas		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajos individuales o en grupo	280	0
Tutorías personalizadas	20	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
No existen datos		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Defensa de trabajos ante tribunal	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Salamanca	Catedrático de Universidad	27.3	100.0	15.4
Universidad de Salamanca	Profesor Visitante	9.1	100.0	5.1
Universidad de Salamanca	Profesor Titular	54.5	100.0	73.0
Universidad de Salamanca	Ayudante Doctor	9.1	100.0	6.5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver anexos. Apartado 6.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver anexos. Apartado 6.2				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver anexos, apartado 7.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
90,2	4,3
TASA DE EFICIENCIA %	
97,4	
TASA	VALOR %
Rendimiento	96

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS
<p>La Comisión de Calidad del Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas evaluará periódicamente la evolución de las tasas las tasas de graduación, de abandono, de eficiencia y de rendimiento para identificar tendencias y, en su caso, proponer actuaciones. Se tendrán además en cuenta los resultados académicos del Trabajo Fin de Máster y se llevarán a cabo las siguientes acciones para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿ Reuniones del profesorado que imparte el Título y puesta en común sobre la marcha los estudiantes. ¿ Reuniones periódicas del Director y Coordinador del Título con el alumnado para cambios de impresiones sobre la evolución del programa formativo.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://qualitas.usal.es/contenidoVer.php?id=34
--------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2006
Ver anexos, apartado 10.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
<p>Los estudiantes de nuevo ingreso que accedan al Máster en el curso 2012-2013 cursarán el programa formativo modificado, descrito en esta memoria. Para los estudiantes que procedan de cursos anteriores y que tengan pendiente alguna asignatura se mantendrán las convocatorias oportunas para la superación de dicha asignatura compatibles con las normas de permanencia vigentes en la Universidad de Salamanca.</p>	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
07856548R	Fernando	Rodríguez	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dpto Economía Aplicada - Facultad de Derecho - Paseo Francisco Tomás y Valiente, 2	37007	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
frodiguez@usal.es	657287708	923294516	Director del Máster. Profesor Titular de Universidad
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11935932J	José Ángel	Domínguez	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de escuelas, 1 2ª palnta	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vic.docencia@usal.es	620755118	923294716	Vicerrector de Docencia
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
08100486R	María Luisa	Martín	Calvo
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Patio de Escuelas 1, 2.ª planta	37071	Salamanca	Salamanca
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
coord.titulaciones@usal.es	636199955	923194716	Coordinadora de Ordenación de Titulaciones

ANEXOS : APARTADO 2

Nombre : MUAEDPP_2_Justificacion.pdf

HASH SHA1 : Z+8AHTKuGFF/vV773T2wMxgubOM=

Código CSV : 72669715704085777922089

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

Orientación del título y su justificación

El título que es objeto de esta propuesta de verificación, Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, es una reforma de un título que, en su momento inicial, fue elaborado conforme a las directrices del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, y aprobado, en su versión inicial como Máster en Regulación Económica dentro del Posgrado Oficial Estado de Derecho y Buen Gobierno, por Acuerdo 15/2006, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 15 de febrero y BOE de 3 de julio). Este Máster tenía su origen, junto con los otros títulos de Máster de la oferta del Programa Oficial de Posgrado Estado de Derecho y Buen Gobierno, en el Programa de Doctorado Aspectos Jurídicos y Económicos de la Corrupción, que se impartía en la Universidad de Salamanca desde el Curso Académico 2000-2001 y que había sido reconocido con la Mención de Calidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde la primera convocatoria de noviembre de 2002 (BOE de 17 de diciembre), siendo el único Programa de Doctorado jurídico o jurídico-económico de la Comunidad Autónoma de Castilla y León con esta mención

El Máster se impartió en esta configuración original (Máster en Regulación Económica) durante los cursos 2006-2007 y 2007-2008. En el año 2007 se solicitó la modificación del programa formativo del máster para ser adaptado a las directrices del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y para cambiar el título por el actual Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, más acorde con la orientación y el perfil formativo del mismo. La solicitud de modificación fue aprobada en 2008, de forma que en el curso 2008-2009 el título comenzó a impartirse con su nueva configuración y denominación, manteniéndose de esta forma hasta la actualidad. En diciembre de 2008 el título se sometió al procedimiento de verificación abreviada establecido por el Consejo de Universidades en Resolución de 28 de octubre de 2008, consiguiendo el informe favorable de la ANECA con fecha 22 de junio de 2009 y obteniendo la verificación positiva de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria con fecha 6 de julio de 2009.

Desde su implantación, 88 alumnos se han matriculado en el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas de la Universidad de Salamanca hasta el presente curso, de los más de 200 que han solicitado admisión. El Máster ha formado a alumnos de numerosos países, entre ellos Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Ecuador, España, Italia, México, Nicaragua, Panamá, Perú y República Dominicana, y hasta la fecha ha servido de programa formativo para, al menos, 6 personas que han elaborado o están elaborando tesis doctorales en la Universidad de Salamanca. Puede decirse, por consiguiente, que se trata de un programa consolidado.

El objetivo principal del Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, presente desde su creación y que se mantiene también con esta reforma, es el de facilitar argumentos y herramientas de análisis para que los estudiantes comprendan los fundamentos económicos que subyacen en las normas jurídicas y en las políticas públicas, y aprendan a relacionarlos con los condicionantes jurídicos y políticos del contexto social para la toma de decisiones públicas. Este objetivo principal tiene, en realidad, dos vertientes diferentes, ya que su desarrollo puede proporcionar a los estudiantes, por una parte, criterios más adecuados para la interpretación coherente y aplicación eficaz de las normas jurídicas y, por otra parte, conocimientos para la elaboración de normas eficientes y el diseño de políticas públicas socialmente óptimas.

El objetivo anterior se puede considerar subsumido en un plano más amplio, relacionado con el análisis de las instituciones económicas, políticas y jurídicas del Estado de Derecho en las que ha de desarrollarse el Buen Gobierno, concepto éste que hace referencia a la necesidad de profundizar en la realización de una serie de principios básicos en la gestión de los asuntos públicos y la consecución de la mayor eficacia posible en tal gestión en un marco de

transparencia democrática. Se trata de un planteamiento cuyas implicaciones llegan tanto al sector público como al sector privado, y cuyas repercusiones en el plano jurídico, político y económico deben analizarse desde una perspectiva interdisciplinar. Por ello, aunque las materias del Máster se desarrollan principalmente desde la metodología de la Economía, no se descuidan en el análisis los condicionantes políticos y jurídicos inevitablemente presentes en la toma de decisiones pública.

Después de haberse impartido durante cinco cursos completos, y una vez comenzado el sexto, las comisiones académica y de calidad del máster, los profesores que imparten docencia en el programa, y los alumnos egresados han ido recogiendo distintas propuestas de mejora, en su mayor parte de pequeño calado, que en el momento actual, una vez que se han podido evaluar suficientemente con la perspectiva del paso del tiempo, parece conveniente materializar en una reforma del programa formativo del título.

Se trata esencialmente de una reforma de contenidos, no de orientación ni de competencias, que tiene como fin principal adaptar de forma más adecuada el programa del máster al perfil objetivo del egresado, disminuyendo la amplitud temática y profundizando a cambio en la especialización del alumno. Adicionalmente, el momento de la reforma será aprovechado para formular expresamente las competencias básicas, generales y específicas contempladas en el programa formativo del título y para incorporar a la memoria la nueva normativa de la USAL aprobada con posterioridad al trámite de verificación abreviada, principalmente referido a las normas de permanencia y a la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos.

Salidas profesionales

A raíz de la experiencia obtenida en los 5 años en que lleva impartándose el Máster y sobre la base de las competencias generales, básicas y específicas del título, entendemos que el perfil del egresado puede ser adecuado para los siguientes destinos profesionales:

- Carrera académica (incluyendo preparación para la realización del doctorado)
- Investigación en Derecho y Políticas Públicas
- Cargos políticos y puestos técnicos en el plano legislativo
- Puestos de gestión en la Administración Pública, tanto a nivel estatal como infraestatal.
- Consultores para cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la Administración Pública

2.2 Referentes externos a la universidad que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales y/o internacionales para títulos de similares características académicas

Los estudios de gobierno y administración pública, en sus distintas vertientes (politológica, jurídica y económica) tienen una larga trayectoria en las Escuelas de Gobierno y Escuelas de Administración de prestigiosas universidades del resto del mundo, cuyo caso más destacado es, probablemente, la *Kennedy School of Government* de la Universidad de Harvard, que imparte el Máster en Políticas Públicas y el Máster en Administración Pública.

Otras muchas universidades y sus centros asociados de Estados Unidos desarrollan programas con orientación y, en ocasiones, prestigio muy similares, como es el caso de la *Maxwell School* de la Universidad de Siracusa, la *School of Public and International Affairs* de la Universidad de Georgia, la *Woodrow Wilson School of Public and International Affairs* de la Universidad de Princeton o la *Goldman School of Public Policy* de la Universidad de California en Berkeley.

Planteamientos parecidos se encuentran en algunos centros europeos que gozan ya de una elevada reputación, como es el caso de la *École Nationale d'Administration* francesa, que imparte el Máster en Gestión Pública.

En España, los programas más similares por objetivos y perfil del egresado son el Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho, del Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, y el Máster Universitario en Políticas Públicas y Sociales de la Universidad Pompeu Fabra.

Las orientaciones de estas Escuelas y titulaciones son muy diversas, aunque hay dos elementos comunes en sus programas formativos: el análisis y la gestión de las políticas públicas. En función de la orientación del centro correspondiente estos dos elementos se ven acompañados por enfoques complementarios, como el liderazgo (el caso de la *Kennedy School of Government*), la gestión de recursos humanos (la *École Nationale d'Administration*) la

orientación internacional (las universidades de Georgia y Princeton) o el diseño de políticas públicas (*Goldman School of Public Policy* y Universidad Pompeu Fabra).

Es precisamente esta última orientación, dirigida al diseño de las políticas públicas, la que inspira el diseño del programa formativo del Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas propuesto en este documento. Así, al igual que los programas de las universidades correspondientes, el programa formativo del Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas se apoya en tres ejes principales: el análisis de los fundamentos de las políticas públicas, el estudio de su diseño óptimo y el conocimiento de las mejores prácticas para su aplicación y evaluación, todo ello en relación con el contexto jurídico y político en que se llevan a cabo.

2.3 Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Procedimientos internos

El programa formativo se ha diseñado de forma participativa y continua, sobre la base de la experiencia en la aplicación del programa formativo anterior durante cinco cursos académicos, teniendo en cuenta las aportaciones de las comisiones académica y de calidad del máster, de los profesores que imparten docencia en el programa, de los alumnos actuales y de los alumnos egresados. Estas aportaciones se han ido analizando, depurando y estructurando sistemáticamente, y no se han materializado en una propuesta hasta que se ha alcanzado un consenso general acerca de su consistencia y necesidad. La propuesta ha sido también tratada y aprobada en los consejos de los departamentos de Economía Aplicada, Derecho Público General, Derecho Administrativo, Financiero y Procesal y del Instituto de Iberoamérica de la Universidad de Salamanca.

Procedimientos externos

Para el diseño y la adaptación del programa formativo se han realizado consultas, además, con Facultades de Derecho y de Economía y Empresa de diferentes universidades españolas (Universidad Complutense, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad Pompeu Fabra), europeas (Universidad de Mons, Universidad de Leuven) y latinoamericanas (Universidad Católica de Chile, Universidad del Norte, Universidad del Valle y Universidad Javeriana de Bogotá en Colombia, Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Guayaquil en Ecuador).

2.4 Diferenciación de títulos dentro de la Universidad de Salamanca

El programa del Máster en Análisis Económico y las Políticas Públicas comparte un planteamiento centrado en el estudio de buenas prácticas en el buen gobierno con los másteres en Democracia y Buen Gobierno y en Corrupción y Estado de Derecho. Coherentemente, los tres títulos comparten un núcleo común de 3 asignaturas de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Economía y Políticas Públicas, que suman un total de 9 créditos ECTS, es decir, un 15 % del programa formativo de los tres títulos. Adicionalmente, el tratamiento de algunas cuestiones interdisciplinares entre el Derecho y la Economía (Economía constitucional y Derecho regulatorio) es similar al desarrollado en el Máster en Democracia y Buen Gobierno, lo que supone compartir con este máster otros 7 créditos ECTS (un 11,6 % de los contenidos).

ANEXOS : APARTADO 3

Nombre : MUAEDPP_4_1_InformacionPreviaAcogida.pdf

HASH SHA1 : PMLU/cWi5/4BdIQsKn8JuosXlng=

Código CSV : 72669731472928428084324

4.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

Perfil de ingreso recomendado o idóneo:

El perfil de ingreso recomendado para el Máster en Análisis Económico y las Políticas Públicas forzosamente debe estar directamente relacionado con el planteamiento básico y objetivo principal del título, la provisión de argumentos y herramientas de análisis para entender e internalizar los fundamentos económicos de las normas jurídicas y las políticas públicas. Así, en concreto, el perfil de ingreso recomendado y previsto es el de licenciados o graduados recientes en Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Administración, Gestión y Administración Pública, Economía y Administración y Dirección de Empresas, así como de otras titulaciones de campos o áreas de conocimiento afines. También puede constituir un adecuado perfil de ingreso el de profesionales que, aun viniendo de titulaciones diferentes, tengan alguna experiencia profesional en el ámbito del diseño y la gestión de políticas públicas.

Plan de difusión de la titulación a potenciales estudiantes.

La Universidad de Salamanca realiza diferentes actividades de difusión e información de la oferta de los Másteres Universitarios:

El Servicio de Orientación al Universitario. <http://sou.usal.es/> y los Puntos de Información Universitaria (PIUs) ofrecen información general y asesoramiento individualizado previo a la matriculación, así como otras informaciones y orientaciones con el fin de facilitar la integración de los estudiantes en la vida universitaria: becas y ayudas, programas de intercambio, alojamiento, intercambios lingüísticos, empleo, orientación vocacional, etc. También edita anualmente la Guía de Acogida a la USAL <http://sou.usal.es/index.php/informacion/guia-de-acogida>.

Organiza “El Salón de Orientación Profesional”, en donde se informa de los estudios de Postgrado, “Jornadas de Puertas Abiertas” y reuniones informativas específicas con el fin de captar nuevos estudiantes. Se editan materiales informativos divulgativos en diferentes soportes: electrónicos (CD’s, folletos, dípticos, etc.).

Asiste a ferias nacionales (por ejemplo, AULA) e internacionales en diferentes países (Portugal, Francia, Italia, etc) para difundir la oferta formativa de grado y posgrado.

Mecanismos de información previa a la matrícula y de acogida

El estudiante potencial puede obtener una información precisa sobre el Máster Universitario, a través de diferentes vías:

Página web institucional http://www.usal.es/webusal/usal_master_repositorio en la que se ofrecerá información detallada sobre este Máster: características generales, objetivos y competencias del plan de estudios, los criterios, órganos y procedimientos de admisión; el plan de formación (competencias, metodología, contenidos, criterios de evaluación, recursos bibliográficos y documentales, responsable docente, de cada asignatura, etc.).

Página Web propia del Máster, (<http://buengobierno.usal.es/analisis.htm>) en la que se incluye toda la información detallada sobre el mismo: características generales del programa, objetivos y competencias del plan de estudios, etc.

El Director/a de este Máster Universitario se ocupará personalmente de solventar todas aquellas dudas que el potencial alumnado le plantee, facilitándoles las direcciones pertinentes de los diferentes servicios de la Universidad de Salamanca a los que pueden dirigirse. Esta opción está pensada sobre todo para el caso de los estudiantes procedentes de otros países que suelen optar por ponerse en contacto con el Director/a por e-mail. En este sentido el Director/a contestará todas sus dudas y en caso de que el potencial alumno/a lo requiera tendrán una reunión previa a la matriculación para explicar de forma detallada las características del Máster Universitario.

En cuanto a la acogida del nuevo estudiante, la dirección del Máster organiza anualmente un acto de presentación en el que los alumnos tienen ocasión de conocer a buena parte de los que van a ser sus profesores durante el curso y reciben información y pueden resolver sus dudas tanto sobre cuestiones académicas básicas (matrícula, uso de la biblioteca y salas de lectura,

4.1. Sistema de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso

cuentas de correo electrónico...) como sobre cuestiones relacionadas con la vida en la ciudad de Salamanca (alojamiento, contrataciones, trámites de residencia legal...). Además, a los nuevos estudiantes se les facilita el contacto de al menos dos alumnos de cursos pasados, típicamente en período de realización de sus tesis doctorales, con los que pueden consultar de forma directa para cuestiones de todo tipo.

ANEXOS : APARTADO 5

Nombre : MUAEDPP_5_1_DescripcionPlanEstudios.pdf

HASH SHA1 : zSn2wuUvFRjYBHqPxtFWPOyJov4=

Código CSV : 74339221753904602248595

5.1 Descripción del plan de estudios

Tabla 5.1 Tipo de materias del máster y su distribución en créditos

TIPO DE MATERIA	Nº créditos ECTS
Obligatorias	48
Optativas	0
Prácticas externas (obligatorias)	0
Trabajo Fin de Máster	12
CRÉDITOS TOTALES	60

Módulos o Materias y Asignaturas del plan de estudios

Tabla 5.2. Relación de las materias y asignaturas del plan de estudios

Materias	ECTS	Tipo	Semestre
Ciencia Política y gobernabilidad	3	Ob	1
El Constitucionalismo en el nuevo Estado de Derecho	3	Ob	1
Economía, política económica y bienestar	3	Ob	1
Regulación de la competencia y de la propiedad intelectual	3	Ob	1
Métodos analíticos para la gestión de políticas públicas	3	Ob	1
Análisis económico del derecho	3	Ob	1
Gestión pública	3	Ob	1
Economía de la Unión Europea	3	Ob	1
Derecho administrativo y regulación	3	Ob	2
Mercados no competitivos	3	Ob	2
Diseño y evaluación de las políticas públicas	6	Ob	2
Economía constitucional y políticas públicas	4	Ob	2
Economía de la regulación	3	Ob	2
Seminario de investigación en análisis económico del Derecho y las políticas públicas	5	Ob	1 y 2
Trabajo Fin de Máster	12	Ob	1 y 2
TOTAL	60		

Contribución de las materias al logro de las competencias del título

Tabla 5.3. Contribución de las asignaturas al logro de las competencias del título

	Competencias Básicas					Comp. General	Competencias Específicas							
	6	7	8	9	10		1	2	3	4	5	6	7	
Asignatura														
Ciencia Política y gobernabilidad	•	•	•	•	•	•	•	•						
El Constitucionalismo en el nuevo Estado de Derecho	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•				
Economía, política económica y bienestar	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	
Economía constitucional y políticas públicas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			

Derecho administrativo y regulación	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Regulación de la competencia y de la propiedad intelectual	•	•	•	•	•	•			•	•	•	•	•
Mercados no competitivos	•	•	•	•	•	•			•	•			•
Diseño y evaluación de las políticas públicas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Métodos analíticos para la gestión de políticas públicas	•	•	•	•	•	•			•		•		•
Análisis económico del derecho	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•
Economía de la Unión Europea	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•			•
Economía de la regulación	•	•	•	•	•	•		•	•	•	•	•	•
Gestión pública	•	•	•	•	•	•		•			•		
Seminario de investigación en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Trabajo Fin de Máster	•	•	•	•	•	•		•		•	•	•	•

Organización temporal del plan de estudios

Tabla 5.4 Organización temporal del plan de estudios

Materias	ECTS	Tipo	Semestre
Ciencia Política y gobernabilidad	3	Ob	1
El Constitucionalismo en el nuevo Estado de Derecho	3	Ob	1
Economía, política económica y bienestar	3	Ob	1
Regulación de la competencia y de la propiedad intelectual	3	Ob	1
Métodos analíticos para la gestión de políticas públicas	3	Ob	1
Análisis económico del derecho	3	Ob	1
Gestión pública	3	Ob	1
Economía de la Unión Europea	3	Ob	1
Derecho administrativo y regulación	3	Ob	2
Mercados no competitivos	3	Ob	2
Diseño y evaluación de las políticas públicas	6	Ob	2
Economía constitucional y políticas públicas	4	Ob	2
Economía de la regulación	3	Ob	2
Seminario de investigación en Análisis económico del Derecho y las políticas públicas	5	Ob	1 y 2
Trabajo Fin de Máster	12	Ob	1 y 2
TOTAL	60		

Mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

La coordinación docente se realiza a través de la Comisión Académica, cuyos miembros son el Director/as del Título, que será el responsable académico del Título, 5 PDI doctores con dedicación a tiempo completo, uno de los cuales actuará como Secretario, y dos alumnos del Máster del curso académico vigente. Además, está previsto que la Comisión Académica del Título tenga en cuenta los resultados del desarrollo del plan de estudios y los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, contando para ello con la colaboración de los responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios, tal y como se detalla en los apartados 9.1 y 9.2 de esta memoria

Prácticas externas

No están previstas prácticas externas obligatorias.

Idiomas

El español es el idioma vehicular para el desarrollo de las enseñanzas. Se exige, por tanto, su dominio, siendo además un requisito imprescindible para la admisión de los estudiantes.

Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial, a distancia)

En todas las asignaturas del Título el tipo de enseñanza será presencial

Actividades formativas

- Clases y seminarios.
- Trabajos individuales o en grupo.
- Prácticas.
- Tutorías personalizadas.

Sistemas de evaluación

- Exámenes.
- Asistencia y participación en clase.
- Trabajos individuales o en grupo.
- Fichas semi-estructuradas para el seguimiento de seminarios.
- Exposiciones.
- Defensa de trabajos ante tribunal.

Sistema de calificaciones

Se utilizará el sistema de calificaciones vigente (RD 1125/2003). Así, los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 -8,9: Notable (NT); 9,0 - 10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del 5% de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.

Se tendrá en cuenta el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca (aprobado en Consejo de Gobierno de Diciembre de 2008 y modificado en el Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009) (http://posgrado.usal.es/docs/Reglamento_Evaluacion.pdf).

Organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida

En el Máster Universitario en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas no se establecen acciones de movilidad específicas. De hecho no está previsto que se produzca la movilidad de los estudiantes durante el mismo ya que no es necesario para alcanzar las competencias previstas.

No obstante lo anterior, si en un futuro se firmaran convenios de movilidad, estos se atenderían a la normativa general sobre esta materias que se estableció en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca en Diciembre de 2007 en el que se aprobaron unas normas generales sobre **movilidad internacional** de estudiantes, que posteriormente fueron modificadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28/mayo/2009 y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29/

Abril/2010 (http://rel-int.usal.es/docs/normativa/Normas_Movilidad_Internacional_Estudiantes.pdf)
Estas normas recogen:

1 El reconocimiento de estudios en Másteres Universitarios Oficiales cursados en una universidad extranjera, se regirá por las siguientes normas:

1.1.- Al estudiantado se le podrá reconocer créditos del Máster, cursando los equivalentes en la universidad de destino de acuerdo con el compromiso de estudios fijado previamente con la persona responsable, con el visto bueno de su tutor y la autorización de la Comisión Académica del Máster.

1.2.- La propuesta se realizará por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de créditos del Título y se enviará a la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de créditos de la Universidad para su resolución final.

Por su parte, si se establece **movilidad a nivel nacional**, esta se regirá por las normas que cada curso académico establece el programa nacional SICUE suscrito por todas las Universidades españolas y las que en cada Universidad, se hayan podido fijar al respecto.

En ambos tipos de movilidad será de aplicación, además, lo recogido en el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la USAL de 27 de enero de 2011 (véase apartado 4.4. de la memoria).



Identificador : 4311299

ANEXOS : APARTADO 6

Nombre : MUAEDPP_6_1_Profesorado.pdf

HASH SHA1 : fFdyOqLluZ4H8vZUU5AFWCa72r0=

Código CSV : 72669757314727317008103

6.1 PROFESORADO

La información más destacable de los profesores universitarios que imparten docencia en el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas se recoge en las tablas 6.1 y 6.2. En la primera se incluye el número de profesores por categorías académicas, la experiencia docente indicada en quinquenios reconocidos, la experiencia investigadora acreditada en tramos de investigación reconocidos y otros méritos asociados con la dirección de tesis doctorales, los proyectos o contratos de investigación y la producción científica en los últimos años (libros propios, libros de autoría compartida, artículos en revistas científicas, etc.). Por su parte, en la tabla 6.2 se resume el porcentaje de profesores doctores y el número de horas dedicadas al Título por categorías académicas. Todos ellos son profesores universitarios a tiempo completo.

Tabla 6.1 Profesorado por institución, departamento, área de conocimiento, categoría académica, experiencia docente e investigadora y otros méritos

Institución y Departamento	Área de conocimiento	Categoría Académica	Quinquenios y Sexenios	Méritos en los últimos 5 años (2007-2012)
Universidades de Salamanca y Complutense de Madrid. Economía Aplicada	Economía Aplicada	1 CU 4 TU 1 AD	Quinquenios: 19 Sexenios: 3	Tesis doctorales: 5 Proyectos/Contratos de investigación: 24 Publicaciones: 25
Universidad de Salamanca. Derecho Público General	Derecho Constitucional	1 CU 1 TU	Quinquenios: 10 Sexenios: 8	Tesis doctorales: 3 Proyectos/Contratos de investigación: 7 Publicaciones: 22
Universidad de Salamanca. Derecho Público General	Ciencia Política	1 CU	Quinquenios: 6 Sexenios: 5	Tesis doctorales: 6 Proyectos/Contratos de investigación: 7 Publicaciones: 13
Universidad de Salamanca. Derecho Administrativo, Financiero y Procesal	Derecho Administrativo	1 CU	Quinquenios: 3 Sexenios: 2	Tesis doctorales: 5 Proyectos/Contratos de investigación: 7 Publicaciones: 18
Universidad de Salamanca. Derecho Privado	Derecho Mercantil	1 TU	Quinquenios: 3 Sexenios: 2	Tesis doctorales: 2 Proyectos/Contratos de investigación: 7 Publicaciones: 17
Total PDI		4 CU 6 TU 1 AD	Quinquenios: 41 Sexenios: 20	Tesis doctorales: 21 Proyectos/Contratos de investigación: 52 Publicaciones: 95

Tabla 6.2. Profesorado por universidad, categoría académica, título de doctor y horas de dedicación al título.

Universidad del PDI	Categoría Académica	Nº	% categoría	Nº de Doctores	% Doctores	Nº horas dedicación al título	% Horas
Salamanca y Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	4	36,4 %	4	100 %	91	20,5 %
Salamanca	Profesor Titular de Universidad	6	54,5 %	6	100 %	324	73 %
Salamanca	Profesor Ayudante Doctor	1	9,1 %	1	100 %	29	6,5 %
	TOTAL	11	100%	11	100 %	444	100%

Las principales **líneas de investigación** del profesorado del Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas son las siguientes:

- Administración inteligente
- Análisis de impacto regulatorio
- Análisis económico del derecho
- Armonización fiscal en la Unión Europea.
- Buen gobierno corporativo y responsabilidad social de la empresa
- Buena administración
- Comportamiento electoral
- Contratos públicos
- Control de la calidad legislativa.
- Cooperación internacional al desarrollo
- Derecho de la competencia: defensa de la competencia y competencia desleal
- Economía aplicada al análisis de la regulación
- Efecto de la crisis económica sobre los principales impuestos.
- Elecciones
- Evaluación de políticas públicas
- La política agrícola comunitaria
- Las energías renovables en España
- Mercado de trabajo
- Microfinanzas
- Modelos de regulación portuaria o aeroportuaria.
- Ordenación jurídica de las comunicaciones electrónicas
- Política energética y medio ambiente en la Unión Europea
- Política presupuestaria
- Políticas públicas y crecimiento económico
- Procedimiento administrativo
- Procesos de cambio institucional
- Propiedad industrial e intelectual
- Reforma y modernización administrativa
- Reformas electorales
- Regulación del sector de la energía solar
- Regulación económica
- Sistemas electorales
- Transparencia y racionalidad económica en gestión pública

Mecanismos para la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad

Existe en la Universidad un plan elaborado al efecto que garantiza la paridad: Plan Integral de Igualdad entre mujeres y hombres aprobado por el Consejo de Gobierno de la USAL el 30 de abril de 2008 (http://igualdad.usal.es/images/stories/documentos/plan_igualdad_usal.pdf) a partir del cual se propuso y se diseñó una Unidad de Igualdad (<http://igualdad.usal.es/>) responsable de estas cuestiones.

El Servicio de Asuntos Sociales (SAS) <http://www.usal.es/webusal/node/2541> y el de Información sobre Discapacidad (SID) <http://sid.usal.es/> dependiente del Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO) <http://inico.usal.es/>), se ofrece información, orientación y apoyo a personas con discapacidad a través del Plan ADU mediante un convenio de colaboración con el Real Patronato sobre Discapacidad, perteneciente al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, se estudian las necesidades y demandas de las personas con discapacidad en el ámbito universitario, asesorando tanto a estudiantes con discapacidad,

investigadores, profesores, personal de administración y servicios, voluntarios y a cualquier persona que esté interesada en este tema”.



Identificador : 4311299

ANEXOS : APARTADO 6.2

Nombre : MUAEDPP_6_2_OtrosRecursos.pdf

HASH SHA1 : NU94SXttXCeH2Xx8ICFLYEU4OzM=

Código CSV : 72669775737028551696356

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

El Máster cuenta con el personal de apoyo de la Facultad de Derecho y de los Departamentos de Economía Aplicada, Derecho Administrativo, Financiero y Procesal y Derecho Público General de la Universidad de Salamanca.



Identificador : 4311299

ANEXOS : APARTADO 7

Nombre : MUAEDPP_7_1_JustificacionAdecuacion.pdf

HASH SHA1 : wBLZQ1VeDipAERWQDpbMjJyzrho=

Código CSV : 72669788941817684233380

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Los medios materiales disponibles (aulas, ordenadores, proyectores de vídeo), principalmente en la Facultad de Derecho y en la Biblioteca Francisco de Vitoria, son suficientes e idóneos para la impartición de clases en el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas. De forma complementaria, la Facultad cuenta con 2 aulas de informática, a las que hay que sumar otras 8 en el Campus Miguel de Unamuno. La Biblioteca Francisco de Vitoria, en un edificio anejo, cuenta con salas para investigadores y salas de estudio, además de albergar la que posiblemente sea la colección más completa de la región en Análisis Económico aplicado al Derecho y las Políticas Públicas.

Mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento

Para garantizar la revisión y mantenimiento de los materiales y servicios disponibles, la USAL dispone del Servicio de Infraestructura y Arquitectura (<http://www.usal.es/~sia/>) que se encarga del mantenimiento, reparación y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de los edificios y espacios; los Servicios Informáticos de la USAL (<http://lazarillo.usal.es>), se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas informáticas y de los equipos informáticos, mientras que el Servicio de Archivo y Bibliotecas (<http://bibliotecas.usal.es>) es el responsable de hacer lo propio con el material bibliográfico

7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios

Se disponen de todos los recursos y materiales necesarios para el desarrollo adecuado y el seguimiento del programa formativo del Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas.

ANEXOS : APARTADO 8

Nombre : MUAEDPP_8_1_ValoresCuantitativos.pdf

HASH SHA1 : 6Y40Esa0MYcJlb4lcEybtJBtN+o=

Código CSV : 72669805336843122495766

8.1 VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS Y SU JUSTIFICACIÓN

La tasa de graduación se define como la relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a la obtención de un Título T, y el total del alumnado de nuevo ingreso de la misma cohorte C en dicho Título T. La tasa de graduación esperada para el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, estimada a partir del valor medio de esta variable en el mismo máster en los 5 cursos académicos anteriores (2006-2007 al 2010-2011), es del 90,2 %.

La tasa de abandono se define como relación porcentual entre el alumnado de una cohorte de entrada C matriculados en el Título T en el curso académico X, que no se han matriculado en dicho Título T en los cursos X+1 y X+2, y el número total de estudiantes de tal cohorte de entrada C que accedieron al mencionado Título T el curso académico X. La tasa de abandono esperada para el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, estimada a partir del valor medio de esta variable en el mismo máster en los 5 cursos académicos anteriores (2006-2007 al 2010-2011), es del 4,3 %.

Tasa de eficiencia: relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron matricularse el alumnado graduado de una cohorte de graduación G para superar un Título T y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado el alumnado graduado de una cohorte de graduación G en un Título T. La tasa de eficiencia esperada para el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, estimada a partir del valor medio de esta variable en el mismo máster en los 5 cursos académicos anteriores (2006-2007 al 2010-2011), es del 97,4 %.

Tasa de rendimiento: para el curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el Título T y el número de créditos ordinarios matriculados en el Título T. La tasa de eficiencia esperada para el Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas, estimada a partir del valor medio de esta variable en el mismo máster en los 5 cursos académicos anteriores (2006-2007 al 2010-2011), es del 95,9 %.



Identificador : 4311299

ANEXOS : APARTADO 10

Nombre : MUAEDPP_10_1_Cronograma.pdf

HASH SHA1 : JIIRzOvcFQkillFH7q91nb9NDtk=

Código CSV : 72669814918083140133071

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO

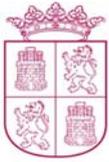
El programa del Máster en Análisis Económico del Derecho y las Políticas Públicas comenzó a impartirse (inicialmente como Máster en Regulación Económica) en el curso 2006-2007. La implantación de la reforma que se plantea está previsto que se implante en el curso 2012-13. La rapidez de la ejecución se justifica porque el Máster en Análisis Económico y las Políticas Públicas lleva ya cinco años funcionando y únicamente es necesario introducir algunas modificaciones en, sobre todo, la oferta formativa.

ANEXOS : APARTADO 11

Nombre : BOCYL-D-09022010-10.pdf

HASH SHA1 : tSXRUT93U0g3hQC8uWi5p/YmorQ=

Código CSV : 72669833122950865371227



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

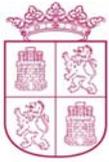
RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2010, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la delegación de funciones en diversos órganos de gobierno unipersonales de esta Universidad.

Al objeto de alcanzar una mayor eficacia en la gestión de los órganos universitarios, sin menoscabo de las garantías de los particulares y de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («B.O.E.» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («B.O.E.» del 14), con relación al artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y en los arts. 66 a 68 y 164 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003 de 30 de enero de la Junta de Castilla y León, este Rectorado:

HA DISPUESTO:

Primero.– Delegar en el Vicerrector de Docencia las siguientes competencias:

- a) Planes de estudio (salvo recursos humanos)
- b) Servicio de coordinación de enseñanzas medias y pruebas de acceso a la Universidad
- c) Promoción de la innovación docente
- d) Docencia de grado, master y doctorado
- e) Preinscripción y matrícula



- f) Enseñanza no presencial y nuevas tecnologías de enseñanza
- g) Centros adscritos
- h) Prácticas de campo, prácticas en empresas, prácticas en alternancia y otros programas de enseñanza práctica
- i) Suscripción y gestión de convenios de cooperación educativa
- j) Escuelas y centros de especialización profesional
- k) Formación docente del profesorado
- l) Formación continua
- m) Presidencia de la Comisión de Master y Doctorado
- n) Presidencia de la Comisión de Convalidaciones
- o) Presidencia de la Comisión de Cursos extraordinarios y formación continua
- p) Presidencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan las competencias sobre docencia
- q) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

Segundo.— Delegar en el Vicerrector de Economía y Gestión las siguientes competencias:

- a) Riesgos laborales
- b) Coordinación de la política presupuestaria
- c) Dirección de la gestión del patrimonio universitario
- d) Programación y gestión de inversiones
- e) Rehabilitación de edificios
- f) Gestión de espacios
- g) Gestión del plan de acción social
- h) Relaciones con las personas jurídicas participadas total o parcialmente por la Universidad
- i) Presidencia de las comisiones y mesas de contratación de obras, suministros y servicios



- j) Presidencia de la Comisión Económico-Financiera, delegada del Consejo de Gobierno
- k) Supervisión de las tareas desarrolladas por la gerencia
- l) En general, cuantas funciones vengan atribuidas al Rector dentro del ámbito de programación y gestión de inversiones, gasto corriente, patrimonio y desarrollo de la gestión económica conforme al presupuesto aprobado
- m) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

Tercero.– Delegar en la Vicerrectora de Estudiantes e Inserción Profesional las siguientes competencias:

- a) Órganos de representación propios del sector de estudiantes
- b) Oficina del Estudiante y supervisión de la Casa del Estudiante
- c) Orientación al Universitario
- d) Educación Física y Deporte
- e) Actividades culturales
- f) Asuntos sociales
- g) Becas de grado, master y doctorado
- h) Becas de movilidad con universidades españolas
- i) Oficina de Inserción Profesional
- j) Colegios Mayores, residencias y comedores universitarios
- k) Presidencia de la Comisión de Asistencia al Universitario
- l) Presidencia del Jurado de selección de becarios
- m) Presidencia de la Junta de Becas propias de la Universidad
- n) Presidencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan las competencias sobre extensión universitaria
- o) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

Cuarto.– Delegar en la Vicerrectora de Innovación e Infraestructuras las siguientes competencias

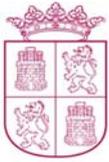
- a) Política Ambiental y Oficina Verde



- b) Mantenimiento y reforma de edificios
- c) Servicios informáticos
- d) Infraestructuras tecnológicas
- e) Medios audiovisuales
- f) Planes de equipamiento e infraestructura
- g) Informatización y automatización de los procesos de gestión universitaria
- h) Plataformas tecnológicas para e-learning
- i) Eficiencia energética
- j) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

Quinto.– Delegar en la Vicerrectora de Investigación las siguientes atribuciones:

- a) Promoción de Programas de Investigación e infraestructura científica
- b) Infraestructura científica
- c) Bibliotecas
- d) Becas y ayudas de investigación
- e) Programas nacionales e internacionales de potenciación de recursos humanos en materia de investigación
- f) Coordinación de Servicios de apoyo a la investigación
- g) Supervisión de la OTRI
- h) Institutos de investigación, centros propios y grupos de investigación reconocidos.
- i) Organización y supervisión de parques científicos
- j) Autorización y solicitud de inscripción y registro de patentes, prototipos y restantes modalidades de propiedad industrial.
- k) Comité de bioética
- l) Ediciones Universidad de Salamanca
- m) Presidencia del Consejo de Investigación
- n) Celebración de contratos y convenios de investigación del artículo 83 LOU



o) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Sexto.– Delegar en el Vicerrector de Planificación Estratégica y Evaluación las siguientes competencias:

- a) Elaboración y seguimiento del plan estratégico de la Universidad de Salamanca
- b) Participación en órganos y estudios sobre los planes estratégicos de ámbitos geográficos más amplios
- c) Puesta en marcha de estudios sobre líneas estratégicas
- d) Elaboración de estudios de análisis y prospectiva
- e) Organización de la información estadística de la Universidad
- f) Coordinación de los procedimientos, evaluación, mejora, acreditación, seguimiento y certificación.
- g) Evaluación para la mejora e innovación docente
- h) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas.

Séptimo.– Delegar en el Vicerrector de Profesorado las atribuciones del Rector en relación con las siguientes materias:

- a) Régimen y contratación de personal docente y/o investigador
- b) Concursos de plazas del PDI y comisiones de selección y de contratación de ayudantes y profesorado contratado
- c) Planes de estudio (recursos humanos)
- d) Estructura de Centros y Departamentos
- e) Adscripción de PDI a Departamentos, centros e Institutos, autorizada por el Consejo de Gobierno.
- f) Elaboración de la propuesta y control de la Relación de Puestos de Trabajo del PDI en coordinación con la Gerencia.
- g) Relaciones con el SACYL
- h) Presidencia de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan las competencias en materia de profesorado
- i) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

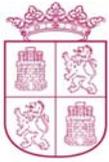


Octavo.– Delegar en la Vicerrectora de Relaciones Internacionales e Institucionales las siguientes competencias:

- a) Relaciones con universidades
- b) Relaciones con otras Instituciones públicas y privadas
- c) Becas de intercambio con universidades extranjeras
- d) Programas de movilidad con el extranjero
- e) Actividades de cooperación al desarrollo
- f) Suscripción y gestión de convenios de colaboración universitaria
- g) Gestión de Cátedras Extraordinarias
- h) Gestión de Centros Culturales
- i) Presidencia de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno a la que se atribuyan competencias sobre Relaciones Internacionales e Institucionales.
- j) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

Noveno.– Delegar en la Secretaria General las siguientes competencias:

- a) Coordinación de la estructura, presentación y contenidos del sitio web de la Universidad
- b) Registro único automatizado
- c) Registro telemático
- d) Registro de becarios de la Universidad
- e) Registro de miembros de Institutos y Centros propios
- f) Información de la Universidad en Servicios Centrales
- g) Coordinación de la elaboración del calendario académico
- h) Carné Universitario Polivalente. Expedición y Gestión
- i) Junta de Capilla
- j) Coordinación de los actos solemnes estatutarios
- k) Sistemas de difusión de información institucional
- l) Supervisión y coordinación de la información general institucional



- m) Publicaciones institucionales
- n) Archivos
- o) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

Décimo.– Delegar en el Gerente las siguientes competencias:

- a) Todas aquellas atribuidas al Rector en relación con el personal de administración y servicios de la Universidad de Salamanca, contenidas en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, la legislación sobre función pública o sobre el personal laboral, así como en los Estatutos de la Universidad y disposiciones complementarias, concordantes y de desarrollo de las mismas.
- b) Se entenderán comprendidas en esta delegación las actividades en materia de personal de administración y servicios que deben efectuarse tanto en relación con otras Administraciones públicas, como con los órganos de representación de personal, así como cualesquiera otros actos relativos a las implicaciones económicas derivadas de la relación de servicio, incluyéndose la aprobación de los expedientes de gasto y autorizaciones de pagos que le sean inherentes.
- c) Supervisión de las unidades administrativas correspondientes a las funciones enumeradas

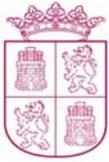
Se excluyen de la presente delegación las siguientes competencias:

- a) Convocatorias para ingreso del personal de administración y servicios
- b) Nombramientos de funcionarios y formalización de contratos laborales
- c) Apertura y tramitación de expedientes disciplinarios e imposición de las correspondientes sanciones al personal de administración y servicios, ya sea funcionario o laboral.
- d) Méritos y distinciones

En caso de ausencia, vacante o enfermedad, las funciones del Gerente serán desempeñadas por el Vicerrector de Economía y Gestión

Undécimo.– La delegación de las funciones comprenderá la de organización y emisión de Instrucciones a los servicios administrativos bajo su respectiva dependencia, en el marco de lo dispuesto por el Consejo de Gobierno y la Gerencia.

Duodécimo.– En su respectivo ámbito funcional los Vicerrectores y el Gerente desempeñarán los cargos, puestos o vocalías en los órganos colegiados o entidades, para los que resulte llamado el Rector por las normas de funcionamiento de los mismos, siempre que estas disposiciones no prohíban la delegación de la presencia del Rector.



En todo caso, el Rector se reserva la facultad de personarse por sí y preferentemente en los órganos o entidades que considere oportuno.

Décimotercero.– La presente delegación no impide la posibilidad del Rector de avocar para sí el conocimiento y resolución de cuantos asuntos comprendidos en la misma considere oportunos, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 14.1 de la LRJ-PAC. Asimismo, los Vicerrectores, la Secretaria General y el Gerente, en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se les delegan, podrán someter al Rector los expedientes que por su trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.

Décimocuarto.– En ningún caso podrán delegarse las atribuciones que se posean a su vez por delegación contenida en los apartados anteriores, ello sin perjuicio de la delegación de firma efectuada por el órgano delegado de acuerdo con el artículo 16 de la LRJ-PAC.

Décimoquinto.– La Vicerrectora de Investigación sustituirá al Rector en caso de ausencia, enfermedad o vacante, de conformidad con lo acordado en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2010 siguiendo lo dispuesto en el Art. 67.2 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, ejerciendo en tales supuestos la plenitud de funciones que son propias del órgano sustituido.

Salamanca, 30 de enero de 2010.

El Rector,

Fdo.: DANIEL HERNÁNDEZ RUIPÉREZ

